



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

48° período de sesiones

7 a 10 de marzo de 2017

Tema 3 e) del programa provisional*

Temas de debate y para la adopción de decisiones: la garantía de calidad en el sistema estadístico mundial

La garantía de la calidad en el sistema estadístico mundial

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, preparado de conformidad con la decisión 2016/220 del Consejo Económico y Social y prácticas anteriores, se considera la idoneidad del marco genérico de garantía de la calidad como instrumento para garantizar en cada país la calidad en todo el sistema estadístico nacional a la luz de la aplicación del marco de indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la aparición de nuevos proveedores de datos y fuentes de datos. Asimismo, se examina la relación entre los marcos de garantía de la calidad nacionales e internacionales, así como la relación entre los marcos de garantía de la calidad y los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y las orientaciones conexas sobre las mejores prácticas. En el informe también figura el proyecto de programa de trabajo del Grupo de Expertos sobre Marcos Nacionales de Garantía de la Calidad para los próximos dos años. Se invita a la Comisión a formular observaciones sobre el informe y a hacer suyo el proyecto de programa de trabajo del Grupo de Expertos.

* E/CN.3/2017/1.



I. Introducción

1. En agosto de 2010 se constituyó el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Marcos Nacionales de Garantía de la Calidad¹. Fueron invitados a participar como miembros del Grupo de Expertos representantes de los 17 países siguientes: Canadá, Chile, China, Colombia, Egipto, Francia, Indonesia, Italia, Jamaica, Japón, México, Níger, Noruega, Qatar, Sudáfrica, Suiza y Ucrania. Asimismo, se invitó a participar como observadores a la Eurostat, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental. Sudáfrica aceptó presidir el Grupo de Expertos, y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales asumió las funciones de secretaría.

2. En su decisión 43/110 (véase E/2012/24), la Comisión de Estadística respaldó la matriz genérica del marco nacional de garantía de la calidad, preparada por el Grupo de Expertos sobre Marcos Nacionales de Garantía de la Calidad, y alentó a los países a que la utilizaran. La Comisión pidió al Grupo de Expertos, así como a las entidades internacionales, regionales y subregionales, junto con la División de Estadística de las Naciones Unidas, que ayudaran a los países en la aplicación de sus respectivos marcos nacionales de garantía de la calidad y que informaran a la Comisión a su debido tiempo sobre la experiencia adquirida en un proceso experimental. La Comisión puso de relieve que el examen periódico y las mejoras continuas del marco eran esenciales y destacó la importancia de contar con una base de conocimientos sobre la garantía de la calidad que incluyera buenas prácticas, glosarios, ejemplos y metadatos, que los países podrían utilizar como guía. Se pidió al Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas que se ocupara de la cuestión de la garantía de la calidad, en particular la armonización entre diferentes marcos internacionales de evaluación de la calidad.

II. Necesidad de continuar la labor del Grupo de Expertos

Examen de la matriz para el Marco Nacional de Garantía de la Calidad y las directrices conexas

3. Han transcurrido cinco años desde la aprobación por la Comisión de la matriz genérica para el Marco Nacional de Garantía de la Calidad y las directrices conexas. Por consiguiente, la Comisión quizá desee reactivar el Grupo de Expertos para que evalúe la aplicación del Marco en los países e informe a la Comisión de Estadística de la experiencia adquirida hasta la fecha. Esto también ofrecerá la oportunidad de examinar las directrices existentes y los materiales de apoyo para su aplicación y estudiar la forma en que podría seguir apoyando su aplicación en los países a la luz de las necesidades de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el párrafo 74 g) de la resolución 70/1 de la Asamblea General, los Estados Miembros acordaron que los procesos de seguimiento y examen exigirían datos de calidad que fueran accesibles, oportunos, fiables y desglosados según determinadas características pertinentes.

¹ Véase <http://unstats.un.org/unsd/dnss/QualityNQAF/nqaf.aspx>.

4. Dado el alcance de la Agenda 2030 y el marco de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una parte importante de los sistemas estadísticos nacionales participará en la supervisión de los Objetivos. También se prevé que la supervisión de los Objetivos entrañará la participación de nuevos proveedores de datos y exigirá la utilización de nuevas fuentes de datos, como los macrodatos y la información geoespacial. Por consiguiente, en muchos países los organismos nacionales de estadística serán cada vez más necesarios para garantizar la calidad de los datos en todos los sistemas nacionales de estadística y proporcionar orientaciones e instrumentos adecuados a todos los proveedores de datos. Además, se debe promover la toma de conciencia de los principios de calidad de los datos estadísticos más allá de los sistemas nacionales de estadística ya existentes, concretamente entre posibles y futuros proveedores de datos nuevos y también entre los usuarios de datos a fin de aumentar su capacidad de evaluar adecuadamente la calidad de los datos procedentes de distintas fuentes. Por consiguiente, el Grupo de Expertos debería examinar la matriz para el Marco Nacional de Garantía de la Calidad y las directrices conexas y estudiar la posibilidad de enmendar su contenido, presentación e instrumentos y encauzarlos directamente al objetivo de asegurar la calidad en todo el sistema estadístico nacional y la aplicación del Marco a nuevas fuentes de datos.

5. El examen propuesto también debería tener en cuenta las recomendaciones pertinentes que está preparando el Grupo de Trabajo Mundial de las Naciones Unidas sobre los Macrodatos en las Estadísticas Oficiales y cualesquiera otras iniciativas conexas emprendidas desde la aprobación de la matriz para el Marco Nacional de Garantía de la Calidad y las directrices conexas.

La garantía de la calidad en el sistema estadístico mundial

6. La finalidad del sistema estadístico internacional es apoyar y facilitar la disponibilidad de datos nacionales comparables a nivel internacional en los diversos ámbitos estadísticos, calcular los agregados regionales y mundiales y facilitar estos datos en consonancia con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales (resolución 68/261 de la Asamblea General). Por consiguiente, sobre la base del acuerdo sobre las normas para la recopilación de datos, los sistemas nacionales de estadística presentan datos a las entidades designadas para la recopilación de datos mundiales en ámbitos estadísticos específicos. Entidades regionales y subregionales participan frecuentemente en la compilación de datos a nivel internacional. También existen acuerdos para el intercambio de datos entre los organismos regionales e internacionales para evitar la duplicación de las tareas de recopilación de datos. Las organizaciones internacionales y regionales que reciben los datos nacionales se encargan de garantizar la calidad y la comparabilidad de los datos nacionales y suelen proporcionar asistencia técnica a los países para la recopilación de datos en sus respectivas esferas, de conformidad con las normas internacionales. Los organismos internacionales y regionales pueden ajustar los datos nacionales a fin de hacerlos comparables a nivel internacional o estimar datos que faltan para suplir lagunas de datos y permitir el cálculo de los agregados regionales o mundiales. En esos casos, se deben seguir las normas de calidad y los países deben participar plenamente en el proceso de estimación y ser informados sobre los ajustes y métodos de cálculo (véase la resolución 2006/6 del Consejo Económico y Social).

7. Los jefes de estadística del sistema de las Naciones Unidas han elaborado y acordado un marco genérico de garantía de la calidad que aborda los aspectos antes indicados de la labor estadística de los organismos regionales e internacionales y tiene por objeto asegurar que se apliquen los procedimientos apropiados de control de la calidad (véanse los párrs. 12 a 15). El Marco de Garantía de la Calidad de las Estadísticas de las Naciones Unidas estará a disposición de la Comisión en un documento de antecedentes. En 2013, el Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas publicó recomendaciones sobre el uso de fuentes no oficiales en las estadísticas internacionales para garantizar la calidad y la transparencia de los datos utilizados por los organismos regionales e internacionales. Entre otras cosas, en las recomendaciones se pide que se siga un proceso previo y continuo de consultas con las autoridades nacionales (de estadística) competentes y se facilite documentación transparente cuando se utilicen fuentes no oficiales².

8. La garantía de la calidad para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible tiene lugar en los planos nacional, regional y mundial. Los procedimientos de garantía de la calidad en los diversos niveles están vinculados entre sí, ya que los organismos regionales e internacionales dependen de la recopilación de datos de calidad a nivel nacional, mientras que los países dependen de las organizaciones regionales e internacionales encargadas de producir datos comparables a nivel internacional para todos los países, disponibles a nivel regional y mundial. Los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y los principios que rigen las actividades estadísticas internacionales³, adoptados y aplicados por los países y las organizaciones con arreglo a sus circunstancias específicas, incorporan el compromiso asumido por los países y las organizaciones regionales e internacionales en lo que respecta a la calidad de los datos. Por lo tanto, la garantía de la calidad en el sistema estadístico mundial puede entenderse como un sistema de obligaciones en virtud del cual los países y las organizaciones regionales e internacionales proporcionan datos de calidad a los usuarios.

9. En la práctica, debería incluirse información sobre la garantía de la calidad en los metadatos a todos los niveles de la presentación de informes. La experiencia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha revelado claramente la necesidad de documentar plenamente la calidad de los datos a todos los niveles, tanto en los países como en los organismos regionales e internacionales. La cuestión de los metadatos y la calidad de los datos también está vinculada a la aplicación de las normas relativas a los datos y metadatos y el intercambio de los mismos. La iniciativa del Intercambio de Datos y Metadatos Estadísticos ofrece un exponente de ese tipo de normas.

10. En conclusión, el Grupo de Expertos tal vez desee abordar la cuestión de la garantía de la calidad en el sistema estadístico mundial y examinar si se necesita orientación adicional en el contexto de la presentación de datos a nivel mundial y, en particular, para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Puede formular recomendaciones para la recopilación de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel regional y mundial, basados en los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y los principios que rigen las

² Véase <http://unstats.un.org/unsd/acsub-public/practices.pdf> y <http://unstats.un.org/unsd/acsub/2016docs-28th/E-publication.pdf>.

³ Véase http://unstats.un.org/unsd/acsub-public/principles_stat_activities.htm y E/CN.3/2006/13.

actividades estadísticas internacionales, así como para la adopción de marcos de garantía de la calidad a nivel nacional, regional y mundial.

III. Programa de trabajo del Grupo de Expertos sobre Marcos Nacionales de Garantía de la Calidad

11. Se sugiere que en los próximos dos años el Grupo de Expertos sobre Marcos Nacionales de Garantía de la Calidad lleve a cabo las siguientes actividades:

- a) Evaluar la aplicación en los países de la matriz genérica para el Marco Nacional de Garantía de la Calidad y las directrices conexas;
- b) Examinar las directrices existentes y los materiales de apoyo para la aplicación de la matriz para el Marco Nacional de Garantía de la Calidad y las directrices conexas y estudiar la forma en que se puede seguir apoyando la aplicación del Marco en los países a la luz de las necesidades de datos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- c) Actualizar la matriz genérica para el Marco Nacional de Garantía de la Calidad y las directrices conexas y modificar el conjunto general de información, según sea necesario;
- d) Examinar la cuestión de la garantía de calidad en el sistema estadístico mundial y considerar qué otras orientaciones podrían proporcionarse para facilitar la presentación de datos a nivel mundial para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

IV. Temas de debate

12. Se solicita a la Comisión que:

- a) **Formule observaciones sobre el informe y el proyecto de programa de trabajo del Grupo de Expertos sobre Marcos Nacionales de Garantía de la Calidad.**
- b) **Haga suyo el proyecto de programa de trabajo del Grupo de Expertos sobre Marcos Nacionales de Garantía de la Calidad para los próximos dos años y apruebe su mandato actualizado (véase el anexo).**

Anexo

Mandato actualizado del Grupo de Expertos sobre Marcos Nacionales de Garantía de la Calidad

1. El Grupo de Expertos sobre Marcos Nacionales de Garantía de la Calidad

a) Evaluará la aplicación en los países de la matriz genérica para el Marco Nacional de Garantía de la Calidad y las directrices conexas;

b) Examinará las directrices existentes y los materiales de apoyo para la aplicación de la matriz del Marco y las directrices conexas y estudiará la forma en que se puede seguir apoyando la aplicación del Marco en los países a la luz de las necesidades de datos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

c) Actualizará la matriz genérica para el Marco Nacional de Garantía de la Calidad y las directrices conexas y modificará el conjunto general de información, según sea necesario;

d) Examinará la cuestión de la garantía de calidad en el sistema estadístico mundial y considerará qué otras orientaciones podrían proporcionarse para facilitar la presentación de datos a nivel mundial para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. El Grupo de Expertos estará integrado por miembros actuales y observadores que confirmen su interés en participar activamente en su labor y un número limitado de países y organizaciones adicionales que deseen participar, asegurando una representación regional equilibrada. El Grupo de Expertos celebrará consultas y trabajará en estrecha colaboración con el Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas y el Comité de los Jefes de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la cuestión de la garantía de la calidad en el sistema estadístico mundial, según sea necesario. Los Estados Miembros elegirán a dos copresidentes. La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales asumirá las funciones de secretaría del Grupo de Expertos.

3. El Grupo de Expertos llevará a cabo su labor de manera electrónica, pero celebrará reuniones presenciales si surge la oportunidad o en caso de necesidad. La participación en el Grupo de Expertos es financiada por sus propios miembros. El Grupo de Expertos presentará un informe sobre su labor a la Comisión de Estadística en 2019.